



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2015, como asunto urgente decimo sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CON MENORES, PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOGIDA DE FAMILIAS ITINERANTES, DURANTE LA FERIA DEL CABALLO 2015.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente decimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16.23141.22633 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.118,34 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (5.630,17 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Turismo Rural GENATUR, S.C.A.**, con C.I.F. nº F11822384, por un importe de **CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.118,34 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (511,83 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (5.630,17 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Bienestar Social, Igualdad y Salud; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 011L25W074W27L7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	27/04/2015
011L25W074W27L7					